



MUNICIPIO DE APAN			
Código MDP-MAPAN-01	Fecha de Elaboración: 26/03/2018	Revisión 1	2018
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SIPINNA MUNICIPAL			

Elaboró -----	Elaboró -----	Revisó ----- Lic. Luis Antonio Torres Osorno	Autorizó ----- Profa. María Antonieta De Los Ángeles Anaya Ortega
-------------------------	-------------------------	--	---



SIPINNA

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES
APAN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2018

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES APAN.

Elaboró	Elaboró	Revisó	Autorizó
-----	-----	----- Lic. Luis Antonio Torres Osorno	----- Profa. María Antonieta De Los Ángeles Anaya Ortega

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVO	5
III.	ANTECEDENTES	6
IV.	MARCO JURÍDICO	7
V.	ATRIBUCIONES	8
VI.	PROCEDIMIENTOS.....	10
VI.1.	PROCEDIMIENTO 1:.....	11
	“FICHA DE REPORTE DE CASOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES”	11
VI.1.1.	Propósito del procedimiento.....	12
VI.1.2.	Alcance.....	12
VI.1.3.	Referencia.....	12
VI.1.4.	Responsabilidades.....	12
VI.1.5.	Definiciones.....	12
VI.1.6.	Políticas y Lineamientos	13
VI.1.7.	Descripción de Actividades.....	14
VI.1.8.	Diagrama de Flujo	15
VI.1.9.	Formatos e Instructivos.....	16
VI.2.	PROCEDIMIENTO 2:.....	20
	“PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA”	20
VI.2.1.	Propósito del procedimiento.....	21
VI.2.2.	Alcance.....	21
VI.2.3.	Referencia.....	21
VI.2.4.	Responsabilidades.....	21
VI.2.5.	Definiciones.....	21
VI.2.6.	Políticas y Lineamientos	22
VI.2.7.	Descripción de Actividades.....	23
VI.2.8.	Diagrama de Flujo	24
VI.2.9.	Formatos e Instructivos.....	25
VII.	ANEXOS	26

I. INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos de **SIPINNA MUNICIPAL** de **APAN, HIDALGO**, es de cumplimiento general, como instrumento de información y de consulta.

Un manual de procedimientos es el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de un área, o de dos o más de ellas. El manual incluye además los puestos o unidades que intervienen precisando su responsabilidad y participación. Suelen contener información y ejemplos de formularios, autorizaciones o documentos necesarios, máquinas o equipo de oficina a utilizar y cualquier otro dato que pueda auxiliar al correcto desarrollo de las actividades dentro del área. En él se encuentra registrada y transmitida sin distorsión la información básica referente al funcionamiento de todas las unidades administrativas, facilita las labores de auditoría, la evaluación y control interno y su vigilancia

De esta forma se pretende establecer los parámetros por los cuales se regirá y actuara el **SIPINNA Municipal** tomando como base documentos oficiales tales como: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (**LGDENNA**), Red de los Derechos de la Infancia en México (**REDIM**) y Programa Nacional de Protección de NNA 2016-2018 (**PRONAPINNA**), lo anterior con el fin único que es velar en todo momento por el interés superior de la niñez.

Para enriquecer su contenido y mantenerlo actualizado, es indispensable realizar revisiones periódicas, lo que permitirá conservar su vigencia y utilidad por la naturaleza dinámica que representa.

II. OBJETIVO

El presente Manual de Procedimientos tiene por objeto integrar y dar a conocer los principales procesos y procedimientos que se llevan a cabo en el **SIPINNA MUNICIPAL**, así como proporcionar una herramienta técnica-administrativa que marque los procedimientos con uniformidad, contenido y presentación que permita mejorar el cumplimiento de las acciones y el funcionamiento de las unidades del Sistema que permitan, a quienes laboran en él, conocerlos a mayor profundidad para una mejor práctica en sus funciones laborales; mejorando los sistemas de información a la que accedan los usuarios de manera oportuna y con calidad.

El contenido del presente manual quedará sujeto a modificaciones cada vez que la normatividad aplicable y/o tareas al interior de las áreas de la entidad, signifiquen cambios en sus atribuciones y en su estructura a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz

III. ANTECEDENTES

El sistema municipal (SIPINNA) De acuerdo a la LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (LGDNNA) en su artículo 125 es la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, teniendo como principales funciones: la atención de quejas y denuncias, la coordinación con las distintas instancia locales dedicadas a la protección de niñas, niños y adolescentes, la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes y el seguimiento de la difusión y aplicación de protocolos específicos para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes, todo esto mediante instrumentos y acciones debidamente estructuradas con el objetivo de sensibilizar e informar a la población apanense de la importancia de la aplicación y conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes asiendo participes a toda la sociedad en general, de forma que nuestro fin común se a la protección integral de nuestras niñas, niños y adolescentes apanenses.

El 2 de diciembre del 2015, el Presidente Enrique Peña Nieto, instaló formalmente el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes nombrando al Lic. Ricardo Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo.

El 9 de diciembre del 2015 el Gobernador del Estado, instaló formalmente el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Del 1° de marzo al 4 de mayo del 2016, se realizaron de manera regional las instalaciones de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; cumpliendo así con los 84 municipios en el Estado.

El 14 de junio del 2017 se llevó a cabo la instalación del sistema SIPINNA MUNICIPAL apoyado y validado por SIPINNA del estado, en conformidad con lo establecido en los artículos 122 Párrafo primero, 123,134, 135 y quinto transitorio de la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes. De esta forma el sistema queda constituido legalmente para la atención primordial de todas las niñas, niños y adolescentes apanenses.

IV. MARCO JURÍDICO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO HIDALGO.
- CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989 Y RATIFICADA POR MÉXICO EN SEPTIEMBRE DE 1990.
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.
- LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO.
- LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN (PROGRAMA ESTATAL, REGLAMENTO DE LA LEY, LINEAMIENTOS)
- ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- ACTA DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE APAN HIDALGO.
- ACUERDO 9 - POR EL QUE SE APRUEBA EL INSTRUMENTO DE POLÍTICA DENOMINADO "25 AL 25: OBJETIVOS NACIONALES DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES".
- REDIM. RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MEXICO.

V. ATRIBUCIONES

Artículo 119. Corresponde a los municipios, de conformidad con esta Ley y las leyes locales en la materia, las atribuciones siguientes:


- I. Elaborar su programa municipal y participar en el diseño del Programa Local;
- II. Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos;
- III. Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes a su municipio;
- IV. Ser enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes que deseen manifestar inquietudes;
- V. Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como canalizarlas de forma inmediata a la Procuraduría Local de Protección que corresponda, sin perjuicio que ésta pueda recibirla directamente;
- VI. Auxiliar a la Procuraduría Local de Protección competente en las medidas urgentes de protección que ésta determiné, y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;
- VII. Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niña y adolescente;
- VIII. Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la federación y de las entidades federativas;
- IX. Coordinarse con las autoridades de los órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente Ley;
- X. Coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional de niñas, niños y adolescentes;

- XI.** Impulsar la participación de las organizaciones privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas municipales,
- XII.** Las demás que establezcan los ordenamientos locales y aquéllas que deriven de los acuerdos que, de conformidad con la presente Ley, se asuman en el Sistema Nacional DIF y los Sistemas de las Entidades.

VI. PROCEDIMIENTOS

VI.1. PROCEDIMIENTO 1:

“FICHA DE REPORTE DE CASOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES”

	Procedimiento	PR-SIPINNA-01
	Ficha de reporte de casos del sistema municipal de protección integral de los derechos de niñas niños y adolescentes.	Fecha: 26/03/2018 Página: 1 de 8
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Area Responsable: SIPINNA MUNICIPAL	

VI.1.1. Propósito del procedimiento.

Registrar los casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes que se presentan en el municipio.

Atención y seguimiento en la integración de un expediente ante la denuncia presentada por vulneración de derechos de NNA.

VI.1.2. Alcance.

Todas aquellas instituciones relacionadas con el interés superior de NNA.

VI.1.3. Referencia.

Ficha de reporte de casos del sistema municipal de protección integral de los derechos de niñas niños y adolescentes.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NNA.

SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NNA. (LIBRO REDIM).

VI.1.4. Responsabilidades.


SECRETARIA EJECUTIVA Y PSICÓLOGO DEL SIPINNA MUNICIPAL.

VI.1.5. Definiciones.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NNA. (**LGDNNA**).

RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO (**REDIM**).

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (**NNA**).

	Procedimiento	PR-SIPINNA-01
	Ficha de reporte de casos del sistema municipal de protección integral de los derechos de niñas niños y adolescentes.	Fecha: 26/03/2018 Página: 2 de 8
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Area Responsable: SIPINNA MUNICIPAL	

VI.1.6. Políticas y Lineamientos


Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del **Sistema Municipal de Información de Niñas, Niños y Adolescentes**, con fundamento en los artículos 37,38 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, así como los artículos 24 y 25 de su Reglamento y cuya finalidad es, cuya finalidad es **integrar la información estadística que recabe en el ejercicio de sus atribuciones de los Sistemas Municipales de Protección Integral a través de su Secretaría Ejecutiva**, y podrán ser transmitidos a la **Secretaría Ejecutiva Estatal y Nacional** con la finalidad de **monitorear, evaluar y verificar el cumplimiento de las medidas de protección especial, incluido el seguimiento y conclusión del plan de restitución de derechos a que se refiere el artículo 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo**, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la **Secretaría Ejecutiva Municipal**.

Así mismo, el titular de los datos personales podrá ejercer su derecho a conocer, corregir, actualizar o suprimir la información referente a él ante la Presidencia Municipal.

Llenado a mano.


Nombre y firma de quien lleno el formato.

Anexar evidencia de identidad, así como cualquier otra que sustente el reporte de caso.

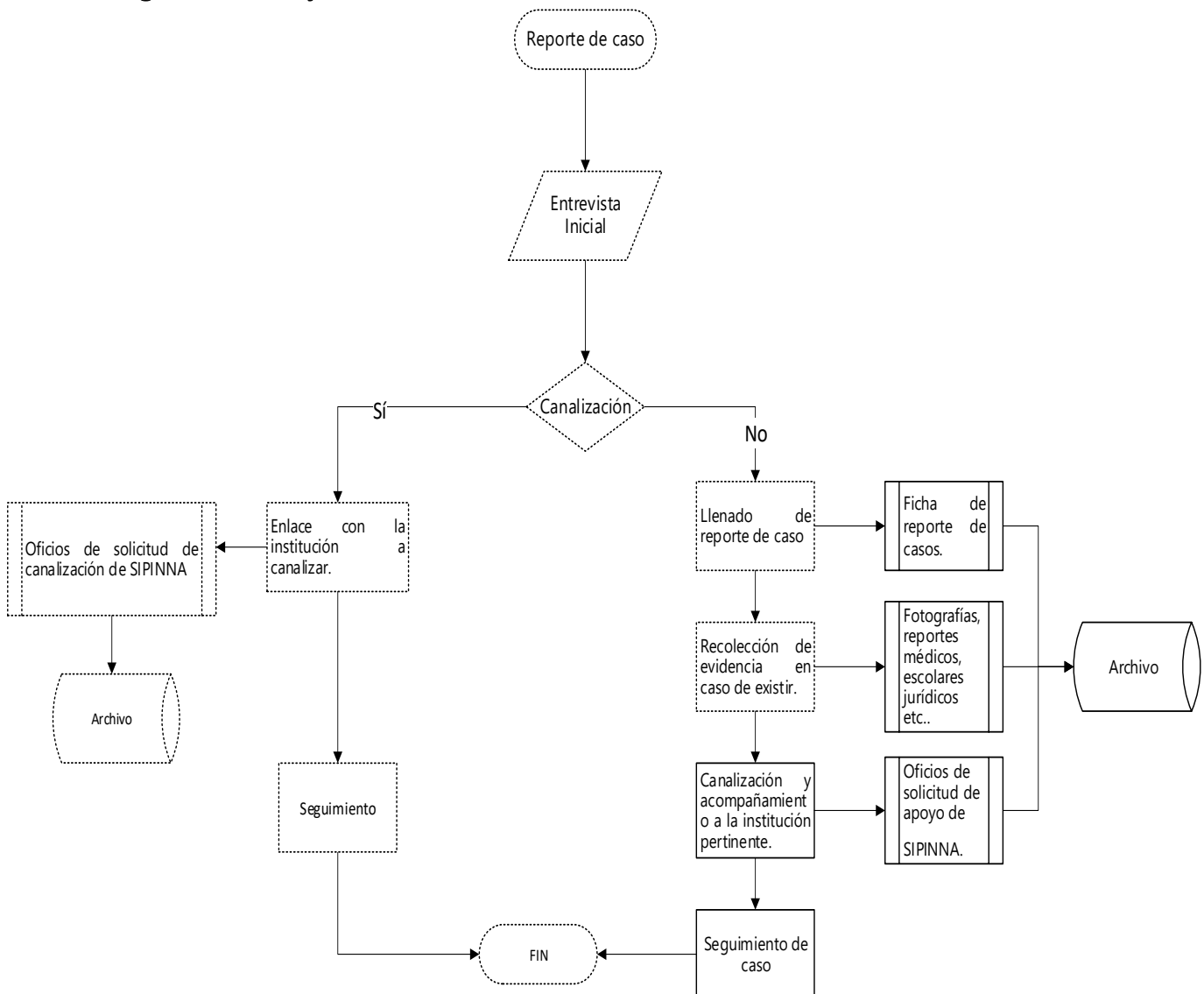
	Procedimiento	PR-SIPINNA-01
	Ficha de reporte de casos del sistema municipal de protección integral de los derechos de niñas niños y adolescentes.	Fecha: 26/03/2018 Página: 3 de 8
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Area Responsable: SIPINNA MUNICIPAL	


VI.1.7. Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1	Secretaria Ejecutiva	Llenado de Ficha de reporte de casos del sistema municipal de protección integral de los derechos de niñas niños y adolescentes.	Ficha de reporte de casos del sistema municipal de protección integral de los derechos de niñas niños y adolescentes.
2	Psicólogo del sistema	Recoleccion de evidencia en caso de existir.	Fotografias, reportes medicos, escolares juridicos etc..
3		Canalizacion y acompañamiento a la institucion pertinente.	Oficios de solicitud de apoyo de SIPINNA.
4		Seguimiento del caso.	Hoja de evolución del SIPINNA.

	Procedimiento	PR-SIPINNA-01
	Ficha de reporte de casos del sistema municipal de protección integral de los derechos de niñas niños y adolescentes.	Fecha: 26/03/2018
		Página: 4 de 8
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Area Responsable: SIPINNA MUNICIPAL	

VI.1.8. Diagrama de Flujo



	Procedimiento	PR-SIPINNA-01
	Ficha de reporte de casos del sistema municipal de protección integral de los derechos de niñas niños y adolescentes.	Fecha: 26/03/2018 Página: 5 de 8
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Area Responsable: SIPINNA MUNICIPAL	

VI.1.9. Formatos e Instructivos



Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
 Número de Ficha: _____

Ficha de Reporte de Casos del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El presente formato tiene la finalidad de registrar los casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes que se presentan en el municipio. Agradecemos su colaboración.

Datos Generales del Solicitante	
Fecha:	Estado:
Nombre de la persona que presenta la queja:	Teléfono:
Dirección:	
Comunidad:	Municipio y Localidad:
Parentesco con el infante:	
¿Por qué forma llegó el caso?	
Petición Ciudadana ()	Redes Sociales ()
Oficio ()	Derivado de un viaje o reunión ()
Otro Especifique:	

Datos Generales del Infante Afectado			
Nombre completo con apellidos.	Fecha de Nacimiento		Lugar de Nacimiento.
	Día	Mes	
Escolaridad: () Sí () No En caso de contestar sí favor de especificar el grado escolar:			Edad
Nombre de la Escuela:			Privada () Pública ()
Nombre del Maestro:			
Sexo: () F () M			
¿El Infante presenta alguna discapacidad? () Sí () No En caso de contestar Sí favor de describirla:			
Dirección:			
Datos del Padre		Datos de la Madre	
Nombre:		Nombre:	
Teléfono:		Teléfono:	
Dirección:		Dirección:	
Ocupación:		Ocupación:	
Estado Civil: () Casados () Divorciados () Unión libre () Viudos () Separados () Mamá Soltera () Papá Soltero			
Detalles del Suceso			
Fecha en la que ocurrieron los hechos:		Nombre de la autoridad de primer contacto de SIPINNA Municipal que atendió:	
Detalle del Suceso:			

Indique el o los derecho(s) Presuntamente Vulnerado(s) de Niñas, Niños y Adolescentes:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo. | <input type="checkbox"/> Derecho a la educación. |
| <input type="checkbox"/> Derecho de prioridad. | <input type="checkbox"/> Derecho al descanso y al esparcimiento. |
| <input type="checkbox"/> Derecho a la identidad. | <input type="checkbox"/> Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura. |
| <input type="checkbox"/> Derecho a vivir en familia. | <input type="checkbox"/> Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información |
| <input type="checkbox"/> Derecho a la igualdad sustantiva. | <input type="checkbox"/> Derecho de participación. |
| <input type="checkbox"/> Derecho a la no discriminación. | <input type="checkbox"/> Derecho de asociación y reunión. |
| <input type="checkbox"/> Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral. | <input type="checkbox"/> Derecho a la intimidad. |
| <input type="checkbox"/> Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. | <input type="checkbox"/> Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso. |
| <input type="checkbox"/> Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social. | <input type="checkbox"/> Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes. |
| <input type="checkbox"/> Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. | <input type="checkbox"/> Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. |

Compromisos del funcionario para atender el suceso:

Seguimientos del caso con fecha:

Se reportó a la instancia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, adolescentes y la Familia del DIF de la Región

Sí No

En caso de contestar sí indique el nombre de la persona que le atendió:	
¿Ha intervenido alguna otra instancia gubernamental de la región? () Sí () No En caso de contestar sí indique cuál instancia:	
Comentarios Generales:	
Nombre de la persona que reporta la información:	Nombre del Secretario Ejecutivo

PROPÓSITO POR EL CUAL SE RECIBAN SUS DATOS PERSONALES Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS.


Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del **Sistema Municipal de Información de Niñas, Niños y Adolescentes**, con fundamento en los artículos 37,38 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, así como los artículos 24 y 25 de su Reglamento y cuya finalidad es, cuya finalidad es **integrar la información estadística que recabe en el ejercicio de sus atribuciones de los Sistemas Municipales de Protección Integral a través de su Secretaría Ejecutiva**, y podrán ser transmitidos a la **Secretaría Ejecutiva Estatal y Nacional** con la finalidad de **monitorear, evaluar y verificar el cumplimiento de las medidas de protección especial, incluido el seguimiento y conclusión del plan de restitución de derechos a que se refiere el artículo 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo**, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la **Secretaría Ejecutiva Municipal**.

Así mismo, el titular de los datos personales podrá ejercer su derecho a conocer, corregir, actualizar o suprimir la información referente a él ante la Presidencia Municipal.



VI.2. PROCEDIMIENTO 2:

“PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA”

	Procedimiento	PR-SIPINNA-02
	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA	Fecha: 26/03/2018
		Página: 1 de 5
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Area Responsable: SIPINNA MUNICIPAL	

VI.2.1. Propósito del procedimiento.

Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos.

VI.2.2. Alcance.

Todas aquellas instituciones relacionadas con el interés superior de NNA.

VI.2.3. Referencia.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NNA.

SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NNA. (LIBRO REDIM).

Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA)

VI.2.4. Responsabilidades.

SECRETARIA EJECUTIVA Y PSICÓLOGO DEL SIPINNA MUNICIPAL.


VI.2.5. Definiciones.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NNA. (**LGDNNA**).

RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO (**REDIM**).

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (**NNA**).

Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (**PRONAPINNA**).

	<p>Procedimiento</p>	PR-SIPINNA-02
	<p>PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA</p>	Fecha: 26/03/2018
		Página: 2 de 5
<p>PRESIDENCIA MUNICIPAL</p>	<p>Area Responsable: SIPINNA MUNICIPAL</p>	

VI.2.6. Políticas y Lineamientos

Capacitación, asesoría y actualización para la impartición de cursos relacionados con derechos de NNA.

Los cursos se impartirán y agendarán considerando la temporalidad y prioridad manifiesta en la solicitud.

El número de participantes por grupo será un mínimo de cinco y máximo de 15.


En las pláticas y/o conferencias el número de participantes es libre.

Se participará en aquellos eventos en donde exista la asistencia de NNA.

El contenido temático se basará en los derechos de NNA.


Para la elaboración del material de difusión (trípticos, carteles, murales, etc.), se utilizará el sustento bibliográfico oficial.

En la difusión de derechos de NNA por medios electrónicos se utilizarán las infografías enviadas por SIPINNA Estatal y Nacional, Así como aquellas que considere el SIPINNA Municipal.

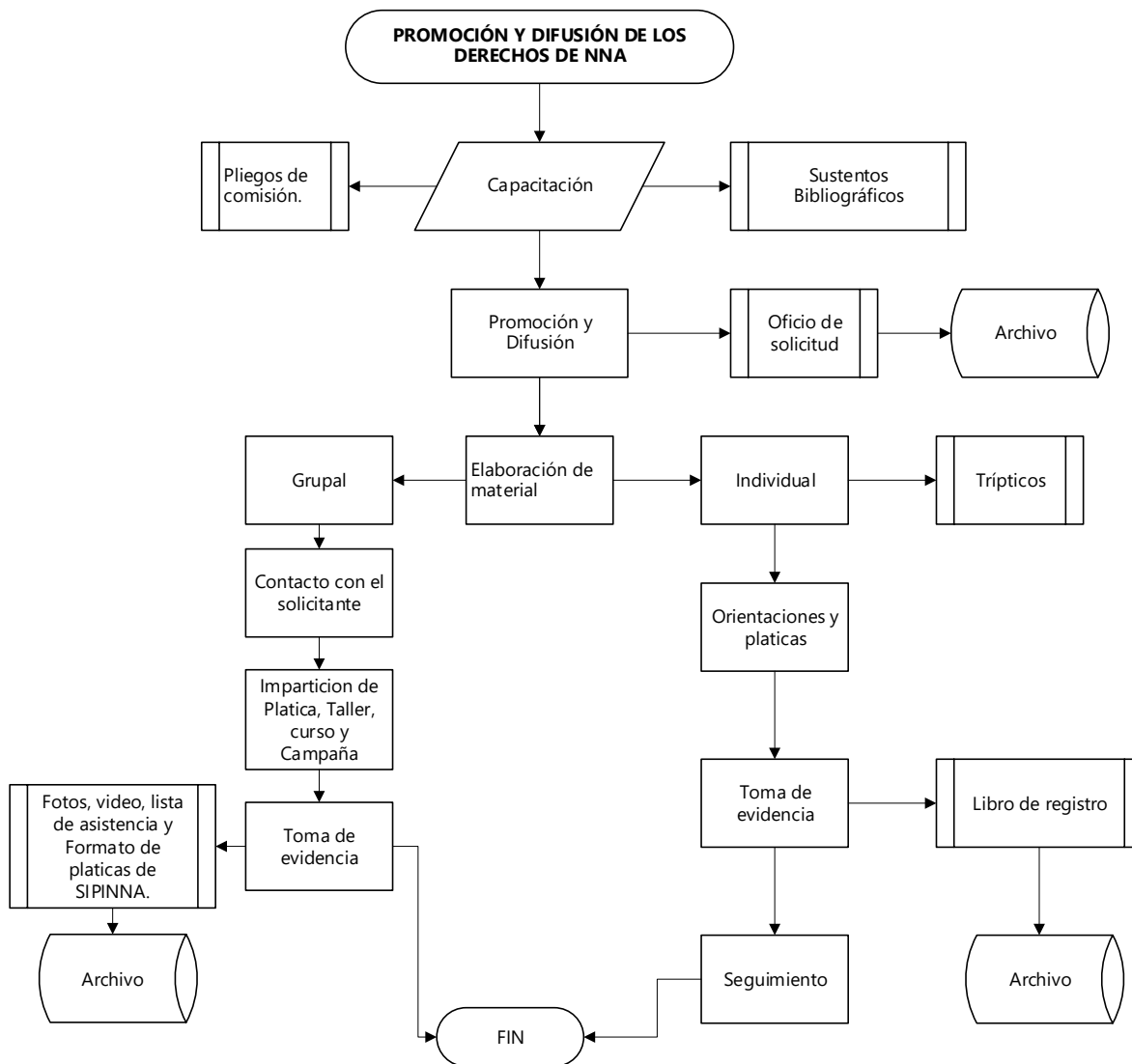
	Procedimiento	PR-SIPINNA-02
	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA	Fecha: 26/03/2018
		Página: 3 de 5
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Area Responsable: SIPINNA MUNICIPAL	


VI.2.7. Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1	Secretaria Ejecutiva	Asistencia a capacitaciones convocadas por SIPINNA ESTATAL.	Constancias.
2	Psicólogo del sistema	Lectura y análisis de material bibliográfico.	LGDNNA, REDIM, PRONAPINNA ETC...
3		Diseño y elaboración material de promoción y difusión de derechos de NNA.	Trípticos, diapositivas, lonas etc.
4		Impartición de cursos, talleres, platica etc.	Materiales bibliográficos
5		Toma de evidencias.	Informes, pliegos de comisión, fotografías y videos.
6		Llenado de Formato para llenado de información sobre cursos con temática de NNA.	Formato para llenado de información sobre cursos con temática de NNA.

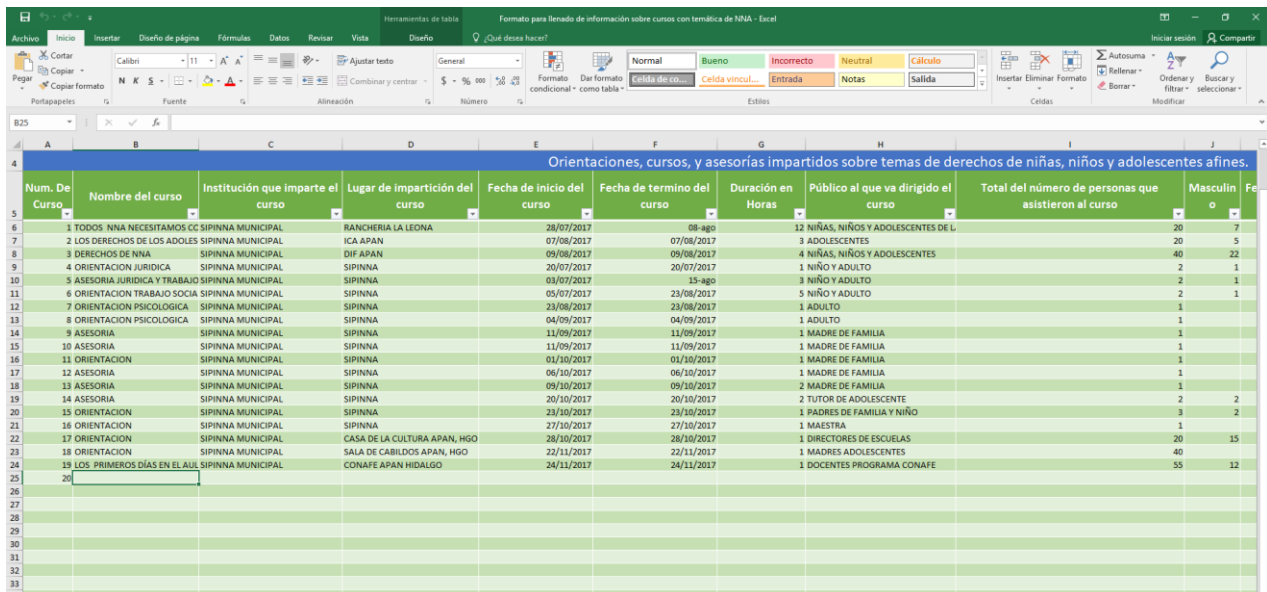
	Procedimiento	PR-SIPINNA-02
	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA	Fecha: 26/03/2018
		Página: 4 de 5
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Area Responsable: SIPINNA MUNICIPAL	

VI.2.8. Diagrama de Flujo



	Procedimiento	PR-SIPINNA-02
	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA	Fecha: 26/03/2018 Página: 5 de 5
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Area Responsable: SIPINNA MUNICIPAL	

VI.2.9. Formatos e Instructivos



Num. De Curso	Nombre del curso	Institución que imparte el curso	Lugar de impartición del curso	Fecha de inicio del curso	Fecha de termino del curso	Duración en Horas	Público al que va dirigido el curso	Total del número de personas que asistieron al curso	Masculino	Femenino
1	TODOS NNA NECESITAMOS CE	SIPINNA MUNICIPAL	RANCHERIA LA LEONA	30/07/2017	08-ago		12 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE L		20	7
2	LOS DERECHOS DE LOS ADOL	SIPINNA MUNICIPAL	ICA APAN	07/08/2017	07/08/2017		3 ADOLESCENTES		20	5
3	DERECHOS DE NNA	SIPINNA MUNICIPAL	DIF APAN	09/08/2017	09/08/2017		4 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		40	22
4	ORIENTACION JURIDICA	SIPINNA MUNICIPAL	SIPINNA	20/07/2017	20/07/2017		1 NIÑO Y ADULTO		2	1
5	ASESORIA JURIDICA Y TRABAJO	SIPINNA MUNICIPAL	SIPINNA	03/07/2017	15-ago		3 NIÑO Y ADULTO		2	1
6	ORIENTACION TRABAJO SOCIA	SIPINNA MUNICIPAL	SIPINNA	05/07/2017	23/08/2017		5 NIÑO Y ADULTO		2	1
7	ORIENTACION PSICOLOGICA	SIPINNA MUNICIPAL	SIPINNA	23/08/2017	23/08/2017		1 ADULTO		1	
8	ORIENTACION PSICOLOGICA	SIPINNA MUNICIPAL	SIPINNA	04/09/2017	04/09/2017		1 ADULTO		1	
9	ASESORIA	SIPINNA MUNICIPAL	SIPINNA	11/09/2017	11/09/2017		1 MADRE DE FAMILIA		1	
10	ASESORIA	SIPINNA MUNICIPAL	SIPINNA	11/09/2017	11/09/2017		1 MADRE DE FAMILIA		1	
11	ORIENTACION	SIPINNA MUNICIPAL	SIPINNA	01/10/2017	01/10/2017		1 MADRE DE FAMILIA		1	
12	ASESORIA	SIPINNA MUNICIPAL	SIPINNA	06/10/2017	06/10/2017		1 MADRE DE FAMILIA		1	
13	ASESORIA	SIPINNA MUNICIPAL	SIPINNA	09/10/2017	09/10/2017		2 MADRE DE FAMILIA		1	
14	ASESORIA	SIPINNA MUNICIPAL	SIPINNA	20/10/2017	20/10/2017		2 TUTOR DE ADOLESCENTE		2	2
15	ORIENTACION	SIPINNA MUNICIPAL	SIPINNA	23/10/2017	23/10/2017		1 PADRES DE FAMILIA Y NIÑO		3	2
16	ORIENTACION	SIPINNA MUNICIPAL	SIPINNA	27/10/2017	27/10/2017		1 MAESTRA		1	
17	ORIENTACION	SIPINNA MUNICIPAL	CASA DE LA CULTURA APAN, HGO	28/10/2017	28/10/2017		1 DIRECTORES DE ESCUELAS		20	15
18	ORIENTACION	SIPINNA MUNICIPAL	SALA DE CABILDOS APAN, HGO	22/11/2017	22/11/2017		1 MADRES ADOLESCENTES		40	
19	LOS PRIMEROS DIAS EN EL AUL	SIPINNA MUNICIPAL	CONAFE APAN HIDALGO	24/11/2017	24/11/2017		1 DOCENTES PROGRAMA CONAFE		55	12
20										

VII. ANEXOS